

SERVICIO A DOMICILIO



1

Los restaurantes deben cumplir las disposiciones sanitarias establecidas en la Norma Sanitaria para Restaurantes y Servicios Afines N°142-MINSA/2018/DIGESA, aprobada por R.M. N° 822-2018/MINSA y la Guía Técnica para los Restaurantes y Servicios Afines con Modalidad de Servicio a Domicilio, aprobada por R.M. N°250-2020/MINSA.

La administración del restaurante garantizará la verificación diaria de la condición de salud de sus colaboradores, asimismo proporcionará los equipos de protección personal (EPP) que garanticen la inocuidad de los alimentos y la protección del trabajador en todo el proceso productivo (adquisición, recepción, preparación, envase, empaque, reparto, entre otros).



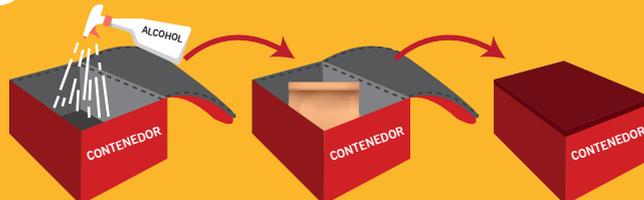
2

El encargado de envasar y empaque el alimento, debe asegurarse que tanto el envase como el empaque estén bien cerrados y deberá entregarlo al repartidor en la zona de despacho o mostrador.



3

El repartidor limpia y desinfecta el interior del contenedor, de preferencia con alcohol y deja secar por 1 minuto. Luego, coloca adentro el alimento empaqueado y cierra el contenedor. Por ningún motivo, el alimento empaqueado debe ser abierto ni manipulado durante el trayecto.



4

El repartidor debe estar provisto de un desinfectante de manos que debe utilizar antes de retirar el alimento empaqueado del contenedor. Durante la entrega del producto, debe mantener distanciamiento con el consumidor de por lo menos 1 metro.



5

El consumidor final debe considerar las siguientes recomendaciones:

- Al recibir el alimento empaqueado, debe desinfectar el empaque con alcohol y dejar secar por 1 minuto.
- Retirar el empaque y desecharlo.
- Lavarse las manos con agua y jabón antes de consumir los alimentos.



Tener en cuenta que los desinfectantes de manos deben estar autorizados por la DIGEMID.

Equipo de protección personal (EPP) mínimo necesario y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

Manipulador

(cocinero, envasador, empaqueador u otro que participe en el proceso de preparación del alimento)



Repartidor



Para más información

🌐 página web www.digesa.minsa.gob.pe
Ingresa a la sección **Orientación Covid-19**



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Salud Pública

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria